

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Proceso Ejecutivo Singular Rad. 1100400305320180014700

Revisado el plenario, la Juez resuelve:

Requerir al abogado Julio Cesar Gamboa Mora, a fin de que se sirva aportar poder con presentación personal o por mensaje de datos, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 74 del Código General del Proceso o artículo 5 de la Ley 2213, esto es aportando la respectiva constancia de envió desde el correo de notificaciones judiciales de Banco Caja Social S.A.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 168 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>2 - octubre - 2023</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaría</p>
--